

Página 1 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

N°GS-2026- **233613** - UPRES-JEFAT 11.6

Envigado, 14/07/2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN UPRES DEANT MIC 263-2026

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de suministrar la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA”** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24/12/2021 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA”				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	81112300	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador	Mantenimiento de Pc's o puestos de trabajo o portátiles
	81112300	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador	Mantenimiento de impresoras
	81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de Soporte Técnico o Mesa de ayuda
	81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de Sistemas y administración de componentes de Sistemas	Servicio de Mantenimiento o soporte de hardware del computador

Página 2 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software	Mantenimiento de Software de Sistemas Operativos
32131000	Componentes y suministros Electrónicos	Piezas de Componentes Hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, Materias Primas y Piezas de componentes electrónicos	Soporte de dispositivos eléctricos y electrónicos
32131000	Componentes y suministros Electrónicos	Piezas de Componentes Hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, Materias Primas y Piezas de componentes electrónicos	Soporte de Componentes discretos
43211500	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Servidores de computadores gama alta
26121600	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable de redes
81112000	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	Servicios de centro de datos

El valor estimado del proceso de la presente contratación es de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-07-01-03	UPRES DEANT	Servicio Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los equipos de cómputo, video proyector, scanner, plotter, impresoras y fotocopadoras.	16	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 30.000.000,00

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 61126 de fecha 06/07/2026 y SFI 2306 de fecha 06/07/2026 expedido por parte del jefe de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Plazo y forma de ejecución

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será hasta el **30 de noviembre del año 2026**, contados a partir de la aprobación de la póliza y comunicado de inicio de ejecución o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

Página 3 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura. FORMA DE EJECUCIÓN: El futuro contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato
Lugar de Entrega prestación del servicio.	Los soportes de mantenimiento y entrega de repuestos que sean solicitados por el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad deben ser entregados en el área de Telemática ubicado en el cuarto piso de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Cra 43A No. 48C sur 45 Barrio Primavera Envigado - Antioquia, en el horario de lunes a viernes de 8 AM a 11:30 AM y de 2 PM a 5:00 PM. Los sitios donde se debe prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se encuentran ubicados en las siguientes direcciones: ➤ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO-DEANT Carrera 43 a No. 48c sur -45 Municipio de Envigado (Antioquia). ➤ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BABEL, ubicado en la Avenida 43 No. 50 -75 Municipio de Bello (Antioquia). ➤ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BAANT, ubicado en la calle 70 No. 65 -20 Municipio de Medellín (Antioquia). ➤ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BAHOL, ubicado en la calle 111a No. 64c-350 municipio de Medellín (Antioquia). ➤ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BARIO, ubicado en la carrera 70 No. 44 -25 municipio de Rionegro (Antioquia). ➤ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BACER (Ubicado al interior de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo), dirección Calle 81 sur Nro. 66-180 Vereda el Morro del municipio de La Estrella - Antioquia. ➤ ÁREA DE MEDICINA LABORAL (Ubicada en la Calle 48c Sur Nro. 43ª - 252 municipio de Envigado)
Forma de pago	Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco

Página 4 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

(05) primeros días calendario de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

NOTA: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizará descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2023 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia lu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
 - Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN
- Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.
- Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.
- El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Debe adjuntar el RUT actualizado.
- Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro

Página 5 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas
Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
 - 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- ✓ Si es en la nota final:
 - 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será

Página 6 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. El contratante reanalizara los siguientes descuentos: 1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar. 2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"", la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así: TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL. ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2023. ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia. ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA. ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.
	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

Página 7 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- f. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- g. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se han justificados suficientemente por el oferente, con los debidos soportes.
- h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- i. Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o grupo o no oferte la totalidad de los ítems.
- j. Cuando el objeto Social de la firma, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- k. Cuando la información del Certificado de Existencia y Representación Legal no sea homogénea con el registro único tributario (actividad económica, representación legal y demás); y cuando la actividad económica inscrita no concuerde con la actividad del objeto contractual.
- l. Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.
- m. El no pago de multas por infracciones al código nacional del convivencia y seguridad ciudad, Ley 1801 de 2016, artículo 183.
- n. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
- o. El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems o grupos de la propuesta económica.
- p. Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios.
- q. Cuando se realice alguna modificación al formato de la oferta económica o no se diligencie de acuerdo a lo establecido por la entidad.
- r. Cuando no se indique el porcentaje de descuento ofertado en el formulario de la oferta económica de la invitación. **(en caso de que aplique).**
- s. Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea o se omita el diligenciamiento de alguna casilla del formulario de la oferta económica del cuestionario, establecido para el presente proceso.
- t. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras.
- u. Cuando se diligencien los formularios por fuera de las condiciones establecidas en la invitación, o se altere su contenido con la finalidad de inducir en error a la entidad.
- v. Cuando se omita o se diligencie de forma errada el valor total del presupuesto en la pregunta dispuesta para el efecto en el formulario del SECOP II.

NOTA 1: Los interesados pueden hacer observaciones, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Página 8 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación.	Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
	De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia revisará las ofertas económicas y verificará que la de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, artículo 5 que a la letra dice: “Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5o. De la selección objetiva. (...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...) PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.” PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: En cumplimiento a lo tipificado en la ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020 en su artículo que hace referencia a factores de empate así: ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para

Página 9 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos señalados en la columna de "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes, o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Nota 1: En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate. Por lo anterior se acreditará con: Certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a: ▪ Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) ▪ Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. ▪ A los servicios de la Comunidad Andina de naciones.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual	Madre Cabeza de Familia: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se

Página 10 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita:
--	--	---

Página 11 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

		Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
	3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en	Adulto mayor: conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60)

Página 12 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente. Mayor proporción de personas mayores: Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones: – Tener 60 años cumplido o más. – No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. Proponentes plurales En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.
	5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a	Certificación expedida por el Ministerio del Interior: el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Página 13 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	- se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. Proponentes plurales: En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012
	6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: I) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación. — En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Página 14 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

		Autorización para el tratamiento de datos personales: el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.
	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación. Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o

Página 15 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

		representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil.	Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana.
		Documentos de su existencia y representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas.	Documentos de su existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior; por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus	Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.	Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

Página 16 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso. Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i>.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.	El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente: En caso de persistir el empate, la Unidad prestadora de Salud Antioquia dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, aceptará la oferta presentada primero en el tiempo en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

NOTA: una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación.

Tanto el informe de evaluación y calificación final como la verificación de los criterios de desempate tendrán un término de traslado de mínimo un (1) día, los oferentes podrán pronunciarse sobre la verificación de desempate efectuada por la entidad. Vencido este término se procederá a dar trámite a la recomendación del proceso.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Unidad Prestadora de Salud Antioquia siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice " Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas..."

Página 17 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	NOTA: en aras de garantizar el principio de igualdad y para determinar el orden de elegibilidad, si en el proceso se presentan proponentes que pertenecen al régimen común y al régimen simplificado, las ofertas económicas presentadas, serán evaluadas antes de IVA.
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Forma y procedimiento de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de menor valor diligenciada en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 1 de la presente Invitación.
Multas y Cláusula Penal Pecuniaria	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTÍA ÚNICA: a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el diez por ciento (10 %) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más. c). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más. d.) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. 2. MULTAS. a) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo,

Página 18 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. PARÁGRAFO PRIMERO– Para efectos de lo anterior resulta aplicable la Resolución No. 4122 del 15 de noviembre de 2011, que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación PONAL/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) PENAL PECUNIARIA– En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
Procedimiento para Convocatorias limitadas a Mipyme.	En el evento de configurarse los requisitos para limitar el proceso de contratación a Mipyme, se actuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente forma: Se deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

Página 19 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad Estatal puede realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipyme	En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.4, Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo

Página 20 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

PERFIL CALIDAD DE LOS PROPONENTES	deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."
	En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y 10 años más; personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, consorcios, uniones temporales. a. Persona Natural: El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar en su registro único tributario RUT, donde alguna de sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras actividades, con los siguientes códigos CIU, según la resolución número 000114 de 21 de 2020 "por la cual la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian adopta la clasificación de actividades económicas CIU. Tanto del negocio como de su RUT. 9511: El mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos. 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados b. Persona jurídica El proponente deberá contar tanto en cámara de comercio como en su registro único tributario RUT, donde alguna de sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras actividades con los siguientes códigos CIU, según la resolución número 000114 de 21 de 2020 por la cual la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales -Dian adopta la clasificación de actividades económicas CIU. 9511: El mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos. 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen de manera habitual alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Artículo 21 del C.Co.. En caso de uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, cada uno de los miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social, se encuentra comprometida la actividad que se obligarán a desarrollar una vez sea elegida el adjudicatario del futuro contrato, previa verificación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas por la entidad estatal.

Página 21 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES,

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURÍDICO	
DE ORDEN TÉCNICO	
DE ORDEN ECONÓMICO	
FACTOR DE SELECCIÓN	DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	

2.1 JURÍDICOS:

Los proponentes deberán presentar su oferta, junto con sus anexos y todos los siguientes documentos en idioma castellano:

- Carta de Presentación de acuerdo al FORMULARIO NO. 1 *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA* de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del FORMULARIO NRO. 2 *CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA* de este documento.
- Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 3 *COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento FORMULARIO NO. 4 *CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA* de este documento.
- Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 5 *ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD* de este documento.
- Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 8 *FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 12 *CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS* de este documento.
- Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedido(s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente
- Certificado de contraloría general de la república de la firma y del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- Copia del registro único tributario.
- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un **puntaje mayor a 85%** (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o

Página 22 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.

- o) **CERTIFICADO DE CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** El oferente debe presentar el certificado de consultas de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2018, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

- p) **EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC,** donde manifestó expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

Acompañado de dicho certificado, el oferente, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

- q) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 18 AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

EN EL CASO DE EXISTIR RESTRICCIONES Y/O LIMITACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y/O LAS RESPECTIVAS REFORMAS ESTATUTARIAS CON DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA, o presentación personal en la Cámara de comercio que fue constituida la sociedad, en las cuales conste las facultades y delegaciones otorgadas por el máximo órgano social.

2.2 TÉCNICOS:

- a) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO NO. 2 FICHA TÉCNICA.
- b) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 6 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
- c) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 7 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- d) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 13 FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
- e) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 15 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
- f) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 16 OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO.
- g) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 17 PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS.

Página 23 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

h) CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante comunicación suscrita por el representante legal que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato a nivel nacional; para ello deberá disponer de la infraestructura, herramientas, transporte y medios logísticos necesarios para la prestación del servicio. Así mismo, se compromete a atender las solicitudes o requerimientos emitidos por el supervisor del contrato en un tiempo máximo de tres (3) horas después del requerimiento.

El oferente deberá estar legalmente constituido y acreditar su existencia mediante certificado de Cámara de Comercio (o documento equivalente) vigente. No se requerirá visita a la sede; bastará la certificación y los soportes documentales aportados.

i) EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes objeto del presente proceso contractual y prevenir riesgos de incumplimiento durante la ejecución del contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo.

Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones contractuales ejecutadas durante las vigencias 2024 y/o 2025, cuyo valor total acumulado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al momento del cierre del proceso.

Las certificaciones deberán haber sido expedidas por entidades públicas o privadas y contener concepto favorable de cumplimiento o recibo a satisfacción del objeto contractual ejecutado.

Oferente deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

j) EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

El oferente deberá certificar mediante comunicación que cuenta con el personal requerido a continuación, para lo cual deberá aportar los documentos que acrediten la experiencia general como lo son hoja de vida, certificados de títulos, seminarios y cursos debidamente avalados por una entidad educativa

PROFESIONAL	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL
INGENIERO	Sistemas	1	Profesional en ingeniería de sistemas, telemática, telecomunicaciones o áreas afines, con título profesional y experiencia certificada mínima de un (1) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
	o afines		Anexar hoja de vida y documentos que acrediten la formación académica y experiencia del personal propuesto, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los mantenimientos y el cumplimiento del plan anual de

Página 24 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

			mantenimiento de equipos y servidores, evitando afectaciones en la prestación del servicio
TÉCNICO O TECNÓLOGO	Mantenimiento en computadores	1	Técnico o tecnólogo titulado en mantenimiento de computadores o áreas afines, con experiencia certificada mínima de un (1) año contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique, y certificado expedido por entidad avalada por el Ministerio de Educación Nacional. Anexar hoja de vida y soportes de formación y experiencia del personal propuesto

Nota 1: El proponente deberá presentar un compromiso suscrito por el representante legal en el que garantice que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, vinculará el personal requerido para la ejecución del contrato, asegurando su afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a la normatividad vigente.

En caso de que el personal ya se encuentre vinculado al momento de la presentación de la oferta, el proponente podrá anexar los soportes correspondientes de afiliación y pago de aportes a seguridad social y parafiscal. Cuando el personal esté vinculado bajo modalidad de prestación de servicios u otra modalidad legalmente permitida, deberá aportarse el documento que soporte dicha vinculación y la respectiva planilla de aportes a seguridad social vigente.

2.3 ECONÓMICOS

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

- k) Diligenciamiento del **FORMULARIO NO. 9 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA** de este documento.
- l) Diligenciamiento del **FORMULARIO NO. 10 SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS** Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.
- m) Diligenciamiento del **FORMULARIO NO. 11 INTEGRIDAD DE PRECIOS** de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.
- n) Diligenciamiento del **FORMULARIO NO. 15 OFERTA ECONÓMICA** Diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (%) máximo con dos decimales, no ofertar o dejar en blanco la casilla implica la inhabilitación económica de toda la oferta, debe ofertar en la casilla requerida el % de descuento deseado y aplicara para todos los ítems del grupo, debe presentarlo en formato PDF y cargarlo sin bloqueos a la plataforma SECOP II, debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar el formato o la información que contiene. (Los precios del resultado posterior al

Página 25 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

descuento deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental, Municipal y estampillas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).

- o) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Registro Único Tributario completo y actualizado 2026, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc., y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su generación no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.
- p) CERTIFICACIÓN BANCARIA RECIENTE:** El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Oferta Económica: El oferente deberá diligenciar en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, los valores de acuerdo a su propuesta económica, en la sección *Cuestionario* del proceso electrónico.

El oferente deberá presentar su oferta económica, expresada en pesos colombianos, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO**. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

Se verificarán lo requisitos habilitantes del oferente con el mayor **porcentaje de descuento**, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido para el presente proceso de contratación.

De acuerdo a lo establecido en parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la ley 80 de 1993. en la comparación de ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"En caso de participación de proponentes de los regímenes **RESPONSABLES DEL IMPUESTO Y NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS**, se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

Lo anterior solo para efectos de la comparación de ofertas. el proponente responsable de IVA debe tener en cuenta que al valor de su propuesta económica se le adicionará cuando corresponda, el valor de dicho impuesto y se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato".

- q) PRECIO TECHO:** La oferta económica debe ser en porcentaje de descuento (___%), el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el porcentaje de descuento el precio techo establecido en la invitación pública, superar el precio techo o dejar la oferta en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento ofertado que aplica para todos los ítems (siempre y cuando el proveedor diligencie el % de descuento la casilla de oferta económica y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

Página 26 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

GRUP O/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
MANTIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO				
1	MANTENIMIENTO VIDEO PROYECTOR	UNIDAD	1	\$ 126.513,31
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTO	UNIDAD	1	\$ 135.000,00
RELACION DE REPUESTOS				
1	DISCO DURO SSD 256 GB SATA 6Gb/s 560 MB/s	UNIDAD	1	\$ 153.118,08
2	DISCO DURO SSD 500 GB SATA 6Gb/s 560 MB/s	UNIDAD	1	\$ 159.317,83
3	DISCO DURO SSD M.2 NVMe 7250 Mb/s 500GB	UNIDAD	1	\$ 333.200,00
4	DISCO DURO SSD 2.5" SATA 500 GB 6 Gb/s MTBF 1.800.000	UNIDAD	1	\$ 350.000,00
5	DISCO DURO SSD 2.5" SATA 1 TB 6 Gb/s MTBF 1.800.000	UNIDAD	1	\$ 650.000,00
6	DISCO DURO 1TB M.2 NVMe 7450 MB/s	UNIDAD	1	\$ 680.000,00
7	DISCO DURO 2TB M.2 NVMe 7450 MB/s	UNIDAD	1	\$ 1.092.000,00
8	DISCO DURO Plus Series SATA HDD 3.5" SATA 4 TB	UNIDAD	1	\$ 337.586,98
9	DISCO DURO Plus Series SATA HDD 3.5" 8TB	UNIDAD	1	\$ 324.450,00
10	DISCO DURO Enterprise 3.5" SATA HDD 12TB	UNIDAD	1	\$ 584.705,25
11	DISCO DURO 3.5" 8 TB 7200 RPM cache 256 70/40 G 6Gb/s	UNIDAD	1	\$ 1.252.299,75
12	DISCO DURO 12 TB SATA 6 Gb/s, cache 256 Mb 3.5"	UNIDAD	1	\$ 646.737,00
13	MEMORIA 4GB MB DDR3 1333	UNIDAD	1	\$ 95.200,00
14	MONITOR 21" LCD	UNIDAD	1	\$ 520.030,00
15	TARJETA PCIE GEN 3 X 8, 2 X M.2 22110 O 2280 SSD NVME	UNIDAD	1	\$ 220.000,00
16	TARJETA MAIN BOARD +PROCESADOR CORE I3	UNIDAD	1	\$ 710.430,00
17	TARJETA MAIN BOARD + PROCESADOR CORE I5	UNIDAD	1	\$ 1.666.000,00
18	TARJETA MAIN BOARD +PROCESADOR CORE I7	UNIDAD	1	\$ 2.499.000,00
19	TARJETA MAIN BOARD HP COMPAQ PRO 4300	UNIDAD	1	\$ 600.000,00
20	TARJETA DE RED 100/1000	UNIDAD	1	\$ 95.213,07
21	PROCESADOR INTEL CORE™ I5-13400 DE 13ª GENERACIÓN	UNIDAD	1	\$ 733.875,00
22	PROCESADOR INTEL CORE I5-10500 DE 10.A GENERACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1.071.000,00
23	PROCESADOR AMD RYZEN™ 5 2400G	UNIDAD	1	\$ 733.875,00
24	PROCESADOR INTEL CORE™ I7-9700	UNIDAD	1	\$ 214.200,00
25	CARGADOR HP COMPAQ PRO 4300 19.5 VOLTIOS 7 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 190.400,00
26	CARGADOR PORTATIL HP PROBOOK 4420S	UNIDAD	1	\$ 182.500,00
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: SWITCH CISCO L2	UNIDAD	1	\$ 535.500,00
28	COMBO TECLADO/MOUSE USB	UNIDAD	1	\$ 65.000,00
29	ADAPTADOR DE RED USB	UNIDAD	1	\$ 27.500,00
30	CABLES DE VIDEO VGA 20MTS	UNIDAD	1	\$ 45.460,08
31	CONVERSOR DISPLAY PORT A HDMI	UNIDAD	1	\$ 37.500,00
32	CABLE SATA DE PODER	UNIDAD	1	\$ 11.200,00
33	CONVERTIDOR HDMI A VGA	UNIDAD	1	\$ 37.500,00
34	CONVERTIDOR USB A VGA	UNIDAD	1	\$ 68.750,00
35	CONVERSOR VGA A HDMI	UNIDAD	1	\$ 84.000,00
36	MULTIPUERTO USB 3.0	UNIDAD	1	\$ 75.000,00
37	CABLES HDMI 10MTS	UNIDAD	1	\$ 82.633,69
38	CABLES DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	1	\$ 10.554,58
39	CABLES DE PODER TIPO 8 2MTS	UNIDAD	1	\$ 13.410,51
40	CONECTOR HEMBRA BLINDADO Cat 6a	UNIDAD	1	\$ 10.500,00
41	PATCH CORD CAT6A 20CM DIAM 28 AWG BLINDADO	UNIDAD	1	\$ 19.312,50
42	PATCH CORD CAT6A 50CM DIAM 28 AWG BLINDADO	UNIDAD	1	\$ 20.094,47
43	PATCH CORD BLINDADO Cat 6ª 300 Cm	UNIDAD	1	\$ 19.312,50
44	CONECTOR RJ45 Cat 6a – 100 UND	UNIDAD	1	\$ 28.571,43

Página 27 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

45	ORGANIZADOR DE CABLE 2 UR	UNIDAD	1	\$ 43.000,00
46	PATCH PANEL x 24 Cat 6a blindado	UNIDAD	1	\$ 490.000,00
47	CONECTOR JACK HEMBRA Cat 6a blindado	UNIDAD	1	\$ 37.800,00
48	GABINETE RACK DE PARED 9 UR	UNIDAD	1	\$ 392.000,00
49	TROQUEL DOBLE METÁLICO 10 * 4	UNIDAD	1	\$ 37.500,00
50	TAPA FACE PLATE DOBLE Cat 6a	UNIDAD	1	\$ 4.285,71
51	TAPA FACE PLATE SENCILLO Cat 6a	UNIDAD	1	\$ 4.285,71
52	ADAPTADOR DE CORRIENTE 12V /1 AMPERIO	UNIDAD	1	\$ 17.142,86
53	FUENTE DE PODER 12V /4AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 35.714,29
54	FUENTE DE PODER 12V 8 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 109.132,96
55	MONITOR 21 PULGADAS ENTRADA HDMI	UNIDAD	1	\$ 480.000,00
56	MONITOR 29 PULGADAS ENTRADA HDMI	UNIDAD	1	\$ 1.155.490,00
57	PANTALLA PC COMPUMAX-SATURNO	UNIDAD	1	\$ 300.000,00
58	PANTALLA DELL OPTIPLEX 7780	UNIDAD	1	\$ 1.114.285,71
59	PANTALLA LENOVO THINK CENTER M920Z	UNIDAD	1	\$ 1.114.285,71
60	PANTALLA LENOVO THINK CENTER M90A GEN5	UNIDAD	1	\$ 1.430.000,00
61	PANTALLA PORTATIL DELL LATITUDE 3420	UNIDAD	1	\$ 514.285,71
62	CARGADOR DELL LATITUDE 3420	UNIDAD	1	\$ 220.000,00
63	LECTOR SSD M2	UNIDAD	1	\$ 220.000,00

r) EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor porcentaje descuento ofrecido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El precio más bajo será establecido por dos criterios de la siguiente manera:

Fuera de cumplir con los requisitos económicos mínimos, el oferente debe diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento **(ejemplo 0,00 %)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el pliego de condiciones, este formato debe estar firmado por el representante legal.

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica o con mayor porcentaje de descuento.

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con mayor porcentaje de descuento.

La entidad procederá a verificar los requisitos económicos habilitantes y condiciones de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para

Página 28 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

subsanan los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

Lo anterior solo para efectos de la comparación de ofertas, el proponente responsable de IVA debe tener en cuenta que al valor de su propuesta económica se le adicionará cuando corresponda, el valor de dicho impuesto y se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato".

NOTA: Las cantidades relacionadas en este cuadro son para lograr establecer el precio del contrato, pero no representan la obligación de ser ejecutadas en el número de veces relacionadas ya que es la ejecución del contrato la que establecerá los trabajos prioritarios a realizar. (aplica para procesos que se adjudica total y se estipulan cantidades).

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	DESDE – HASTA
Publicación de la invitación y Publicación de estudios previos.	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
Plazo para recepción de observaciones y Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a ofertar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos desde el 14/07/2026 a las 18:00 hasta 15/07/2026 a las 18:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Página 29 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Respuesta a las observaciones a la invitación y Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
Presentación de Ofertas	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador.	tres (03) días hábiles.
Publicación informe de evaluación.	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
Realización de la Aceptación de Oferta	Dentro de los tres 03 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el SECOP	La publicación en el SECOP se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

NOTA 1: La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 del 2015.

NOTA 3: Las observaciones que no se presenten en términos aquí establecidos no serán tenidos en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA; si el partícipe del proceso contractual invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de la Ley.

COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se informa a los interesados en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc) con la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a deant.upres-pco@policia.gov.co, deant.upres-gco@policia.gov.co teléfono 3396737 – 3396885 manifestando esta situación, debe hacerlo estrictamente

Página 30 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta; de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad del sistema.

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.upres-pco@policia.gov.co y/o al deant.upres-gco@policia.gov.co manifestando esta situación, **debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta.**
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – Secop II al número 018000520808 y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – Secop II.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del **responsable de telemática** de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Relacionadas en el **FORMULARIO NRO. 16** de la presente invitación.

6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá comunicación permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

Página 31 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

La Invitación a presentar Oferta, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación a presentar Oferta y todos los documentos que hacen parte del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta Invitación a presentar Oferta, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Los errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico en la elaboración de su oferta, no serán corregidos por la Entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al proponente y lo obligan al cumplimiento de lo OFERTADO.

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica **un día hábil antes del cierre y apertura de la oferta**, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS

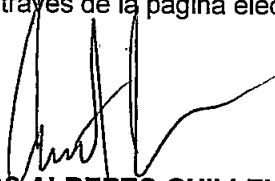
En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adelantará la presente invitación pública, con el fin de convocarlos a participar en el mismo como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

Página 32 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Los estudios y documentos previos y la Invitación Publica o Pliego de Condiciones podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Atentamente,


Mayor CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Elaborado por: Patrullera YURI NAYIBE QUITIAN COMBITA - Analista Contratos
Revisado Por: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ- Jefe Grupo de contratos
Revisado Por: Intendente SUSAN STEPHANI CORTES LÓPEZ - Jefe Logístico y Financiero (E)
Revisado Por: Abogada NATHALIA DURANGO PETRO Asesora Jurídica
Fecha de elaboración: 14/07/2026
Ubicación: E:\CONTRATOS 2026\1 - Procesos\1 - Mínima Cuantía\263 - Mantto Equipo de computo

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos: 350 5856273
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 33 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDIENDO EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS BIENES, LA NO ENTREGA DE LOS BIENES Y LA ENTREGA DEFECTUOSA DE LOS MISMOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus

POLICÍA NACIONAL

						modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

	α	β	γ	δ	ε	ζ	η	θ	ι	κ	λ
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	General	Específico	ω
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Selección	Selección	Selección	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación
Operacional	Económico	Económico	Económico	Económico	Operacional	Operacional	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio	Operacional	Operacional
El servicio no se presta con las especificaciones requeridas	Alzas en los precios del mercado.	no pago de salarios y prestaciones sociales	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma extemporánea	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Los elementos no cumplen con las especificaciones requeridas	Incumplimiento a la aceptación de oferta	Incumplimiento a la aceptación de oferta	Elementos de mala calidad		
Mantenimiento y recarga de mala calidad	Traumatismo en la ejecución del contrato	Traumatismos en la ejecución y demandas por parte de los trabajadores	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las	no se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y	Incumplimiento a la aceptación de oferta	Incumplimiento a la aceptación de oferta	Incumplimiento a la aceptación de oferta			
3	1	1	1	1	1	1	2	2	1		
2	3	3	3	5	2	3	3	3	5		
5	4	4	4	6	3	5	5	5	6		
Medio	BAJA	BAJA	BAJA	ALTO	BAJA	medio	medio	medio	alto		
contratista	Oferente	Oferente	Oferente	Oferente	Oferente	Oferente	Oferente	Oferente	Oferente		
Aplicar póliza de calidad del servicio.	Tener un estudio de mercado	Aplicar póliza de no pagos de salarios y prestaciones.	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo.	Reducir las consecuencias en los términos y condiciones del contrato/entregar a tiempo el contrato a la aseguradora.	*Continuo estudio de la normatividad contractual. *Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	Aplicar póliza de cumplimiento	Aplicar póliza de calidad de elementos	Aplicar póliza de calidad de elementos			
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
1	3	3	3	3	2	3	3	3	3		
2	4	4	4	4	3	4	4	4	4		
baja	bajo	bajo	bajo	bajo	medio	bajo	bajo	bajo	bajo		
si	No	No	No	No	si	No	No	No	No		
No	No	No	No	No	si	No	No	No	No		
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato y Oferente	Supervisor del contrato	Comité evaluador	El sustanciador del proceso	Supervisor contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato		
A la firma del acta de inicio del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Evaluaciones propuestas	Firma del contrato	Ejecución del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Firma del contrato		
Al término del plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el	Al momento de presentada la situación	Al momento de presentada la situación	Verificación precios de mercado.	Perfección y acta de inicio	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	Término del contrato	Término del contrato	Término del contrato	Término del contrato		
Verificar físicamente los elementos	Al verificar los documentos requeridos para la facturación	Al verificar los documentos requeridos para la facturación	Al hacer la evaluación de la propuesta	Aprobación de las pólizas con cobertura de daños	En la etapa contractual	Verificación de los elementos	Verificación de los elementos	Verificación de los elementos	Verificación de los elementos		
Recibido a Satisfacción efectuado una vez se realicen las entregas	Al momento de la facturación	Al momento de la facturación	Al momento de evaluación de la propuesta	Aprobación de las pólizas	Al momento que surja la ley	mensual	mensual	mensual	Mensual		

Página 36 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Ambiental	Operacional
El contratista no cancela los salarios y prestaciones a los trabajadores intervinientes en el	No se presta el servicio en las fechas solicitadas
Demandas por parte de los trabajadores	Traumatismo en la ejecución del contrato
3	4
3	3
6	5
Riesgo Alto	Medio
Contratista	contratista
Aplicar póliza de no pago de salario y prestaciones.	Aplicar póliza de cumplimiento del contrato
1	1
2	1
3	2
Riesgo Bajo	baja
No	si
No	No
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Desde la firma del acta de inicio y ejecución	A la firma del acta de inicio del contrato
Termino de ejecución del Contrato.	Al término del plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el
Revisión mensual por parte del supervisor del contrato.	Verificar que el contratista preste el servicio en las fechas establecidas
Mensual	Recibido a Satisfacción efectuado una vez se realicen las entregas

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 37 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO 2 FICHA TÉCNICA

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Mantenimiento preventivo de Computadores
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
Mantenimiento preventivo de Computadores
Computador portátil y de escritorio
UNIDAD DE MEDIDA
Servicio
DESCRIPCIÓN GENERAL
Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación. Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo numerales c, d, e, f, g, h, i, j. (Ver mantenimiento correctivo) Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos. Limpieza del interior del PC - Retirar el polvo - Limpieza y lubricación de la fuente de energía de la computadora - Limpieza de las unidades - Revisión de los conectores internos del PC (puntos en donde se enchufan cables) - Revisión de las placas y módulos de memoria RAM - Limpieza y lubricación de los extractores de calor - Limpieza del Monitor (Se le inyecta aire por sus rejillas sin abrirlo. Solo se debe destapar en caso necesario de reparación). - Limpieza de Teclado - Limpieza del polvo y cuerpos extraños - Mantenimiento del Mouse (ratón) - Revisión del interior para limpieza de partículas de polvo y grasa - Limpieza de los ejes que entran en contacto con la esfera - Limpieza de la superficie exterior del PC y periféricos - Los programas (Software) - Optimización de disco duro - Limpieza de Temporales - Limpieza de Virus, Troyanos, Ad-Aware y Spyware - Optimización del registro

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Mantenimiento Correctivo de Computadores
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Página 38 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Escritorio y Portátiles
UNIDAD DE MEDIDA
Servicio
DESCRIPCIÓN GENERAL
Soporte técnico en sitio de hardware y software (sistema operativo, antivirus) Garantizar la disponibilidad de repuestos de repuestos de para cuando se presente la necesidad de cambios solo se cobrará el valor del repuesto, en coordinación con el supervisor del contrato. Después del diagnóstico y reparación del equipo el encargado de la maquina deberá dar su recibo a satisfacción del arreglo incluyendo fecha y hora, diagnóstico, actividad realizada y solución efectuada al equipo e informar al supervisor del contrato y al almacenista. Las partes que allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su correcto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, estas (las partes dañadas) deben ser entregadas en la Oficina de telemática de La Unidad Prestadora de Salud Antioquia ubicada en la carrera 43ª Nro. 48C Sur - 45 Barrio Primavera - Envigado, Cuarto Piso. Nota: La única excepción a este punto es el reemplazo del repuesto por la modalidad de intercambio con previa autorización del supervisor del contrato. Cuando se considere conveniente el reemplazo de una parte se realizará un diagnostico en forma coordinada entre el supervisor del contrato y el técnico del equipo de cómputo, y si se concluye que es por deterioro como consecuencia del uso normal requiere ser cambiada o adicionada se incluirá dicho repuesto (memorias - discos duros - quemadoras, etc.). Todo esto previa autorización del supervisor del contrato. En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo (Mantenimiento correctivo) en los literales c, d, e, f, g, h, i. Todos los repuestos que se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo que requieren cambio, deberán ser cambiados por parte del contratista

NOTA: Se deben acatar las órdenes de trabajo que fuesen necesarias para el cumplimiento de las actividades de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO impartidas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de Sanidad Antioquia por conducto de la supervisión del contrato.

- Mantenimiento preventivo y correctivo para:
- computadores
- portátiles
- láser
- multifuncional
- Zebra
- video Proyector
- scanner

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 39 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEANT
Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DEANT MIC 263--2026.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DEANT MIC 263--2026**, convocado por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos de Comercio y Civil, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () archivos.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es)

_____, ciudad _____: Teléfono: _____, Fax: _____,
_____, e-mail: _____.

Página 40 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos encontramos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el 30 de noviembre del año 2025 contados a partir de la carta de inicio o hasta agotar presupuesto.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que nuestra propuesta económica es por valor total de (\$ _____) Moneda Legal (valor total del presupuesto)

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 41 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO No. 2

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado – Antioquia

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DEANT MIC 263–2026**, convocado por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA”**

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____

manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, PLOTTER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA”**.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

Página 42 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 43 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 44 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEANT
Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DEANT MIC 263-2026**, convocado por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____

manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezcó o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 45 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene **PN UPRES DEANT MIC 263-2026**, que tiene por objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"***

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

Página 46 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros, y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 47 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación.		
2	Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo numerales c, d, e, f, g, h, i, j. (Ver mantenimiento correctivo).		
3	Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento.		
4	Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos.		
5	Limpieza del interior del PC ➤ Retirar el polvo ➤ Limpieza y lubricación de la fuente de energía de la computadora ➤ Revisión de los conectores internos del PC (puntos en donde se enchufan cables) ➤ Revisión de las placas y módulos de memoria RAM ➤ Limpieza y lubricación de los extractores de calor		
6	Limpieza del Monitor ➤ Se le inyecta aire por sus rejillas sin abrirlo. Solo se debe destapar en caso necesario de reparación		
7	Limpieza de la superficie exterior del PC y periféricos.		
8	Los programas (Software) ➤ Optimización de disco duro ➤ Limpieza de Temporales ➤ Limpieza de Virus, Troyanos, Ad-Aware y Spyware ➤ Optimización del registro		
9	Al finalizar las actividades de mantenimiento Preventivo se debe hacer un recibo a satisfacción por parte del contratista con el visto bueno del usuario que tiene a cargo el equipo, luego se hará un consolidado y verificación de actividades en la Coordinación de Telemática, la cual hará el recibo a satisfacción. Esta actividad se hará al finalizar las actividades programadas correspondientes a la visita durante el tiempo de ejecución del contrato contenido en el formato 1DT- FR-0022 ORDEN DE TRABAJO.		
10	El Oferente deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a las unidades de Sanidad cubiertas por el presente contrato en las actividades de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO.		
11	En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso de mantenimiento correctivo en los literales c, d, e, f, g, h, i, j.		

Página 48 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

12	Conjunto de procedimientos utilizados para reparar un equipo ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se reparan equipos ya deteriorados, sino que se realizan ajustes de equipos cuyos procesos evidentemente tienen fallas por repuestos, optimización del sistema operativo (parches, actualizaciones, vacunas, etc.) garantizando así el normal funcionamiento del mismo mediante el soporte técnico de hardware y/o software.		
13	Este servicio garantiza a la Entidad el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato, durante el tiempo de ejecución del contrato con tiempos de respuestas establecidos. En caso de cualquier novedad o anomalía en desarrollo de las actividades de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO, esta se debe reportar de manera inmediata, al funcionario encargado de la supervisión del contrato.		
14	Se deben acatar las órdenes de trabajo que fuesen necesarias para el cumplimiento de las actividades de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO impartidas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de Sanidad Antioquia por conducto de la supervisión del contrato.		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)			
15	a) Soporte técnico en sitio de hardware y software (sistema operativo, antivirus).		
16	b) Garantizar un stock de repuestos de mayor rotación (nuevos no facturados hasta su instalación) para cuando se presente la necesidad de cambios (por daño del repuesto) solo se cobrará el valor del repuesto, en coordinación con el supervisor del contrato.		
17	El oferente deberá certificar, mediante documento suscrito por el representante legal, que cuenta con la capacidad técnica, logística, operativa y de personal necesaria para ejecutar el objeto contractual a nivel nacional, disponiendo de infraestructura, herramientas, transporte y demás medios requeridos para la adecuada prestación del servicio. Así mismo, deberá garantizar la atención de las solicitudes o requerimientos emitidos por el supervisor del contrato dentro de un plazo máximo de tres (3) horas contadas a partir del requerimiento. Una vez reportada una solicitud de soporte técnico por parte de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, el contratista deberá hacer presencia en el sitio dentro de un plazo máximo de doce (12) horas; para los demás establecimientos de sanidad cubiertos por el contrato, el tiempo máximo de atención en sitio será de dos (2) horas. Una vez el técnico haga presencia en el lugar, iniciará el tiempo para la realización del diagnóstico, el cual no podrá superar una (1) hora. En caso de que la solución definitiva de la falla no pueda efectuarse dentro de las dos (2) horas siguientes al diagnóstico, debido a la complejidad de la reparación, el contratista deberá suministrar un equipo de respaldo con características iguales o superiores que garantice la continuidad de las labores del usuario afectado. Dicho equipo deberá ser entregado dentro de las seis (6) horas hábiles siguientes a la identificación de la necesidad de reemplazo y permanecerá disponible durante el tiempo que dure la reparación o hasta la finalización del contrato, según corresponda. El oferente deberá encontrarse legalmente constituido y acreditar su existencia y representación legal mediante certificado de Cámara de Comercio o documento equivalente vigente. Para efectos del presente proceso no se requerirá visita técnica a las instalaciones, siendo suficiente la certificación y los soportes documentales aportados por el oferente.		
18	d) Una vez realizado el diagnóstico los técnicos poseen máximo dos (2) días para dar solución al problema, si fuese necesario hacer algún tipo de configuración o cambio de partes para la reparación, esta actividad se debe desarrollar en el sitio donde está el equipo.		

Página 49 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

19	f) Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la entidad, podrán ser retirados, previa autorización del respectivo personal encargado del equipo y notificación al supervisor del contrato y al almacenista. La permanencia de los equipos en los talleres del oferente no podrán exceder un término de 15 días calendario.		
20	g) Después del diagnóstico y reparación del equipo el encargado de la maquina deberá dar su recibo a satisfacción del arreglo incluyendo fecha y hora, diagnóstico, actividad realizada y solución efectuada al equipo e informar al supervisor del contrato y al almacenista.		
21	h) Las partes que allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su correcto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, estas (las partes dañadas) deben ser entregadas en la Oficina de telemática de la La Unidad Prestadora de Salud Antioquia ubicada en la carrera 43ª Nro. 48C Sur - 45 Barrio Primavera - Envigado, Cuarto Piso. Nota: La única excepción a este punto es el reemplazo del repuesto por la modalidad de intercambio con previa autorización del supervisor del contrato. Cuando se considere conveniente el reemplazo de una parte se realizará un diagnostico en forma coordinada entre el supervisor del contrato y el técnico del equipo de cómputo, y si se concluye que es por deterioro como consecuencia del uso normal requiere ser cambiada o adicionada se incluirá dicho repuesto (memorias - discos duros - quemadoras, etc.). Todo esto previa autorización del supervisor del contrato.		
22	i) El oferente deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a las unidades de sanidad cubiertas por el presente contrato en las actividades de mantenimiento correctivo, así como los costos y gastos de desplazamiento de equipos para reposición y/o hacia los talleres del oferente		
23	j) En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo (Mantenimiento correctivo) en los literales c, d, e, f, g, h, i.		
24	k) Todos los repuestos que se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo que requieren cambio, deberán ser cambiados por parte del contratista.		
25	l) En caso de que se deba retirar una fotocopidora para reparación, el oferente deberá comprometerse a facilitar en calidad de préstamo una fotocopidora hasta que sea arreglada la fotocopidora.		
26	m) La garantía por mantenimiento correctivo debe ser mínimo de 30 días.		
27	n) En caso de que se deba retirar una impresora para reparación, el oferente deberá comprometerse a facilitar en calidad de préstamo una impresora hasta que sea arreglada la misma.		
28	ñ) Certificar en el caso de resultar adjudicatario y se presente escasez por cualquier causa de algún repuesto durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentara una certificación donde conste que dicho repuesto no se encuentra en el mercado.		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
29	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		

Página 50 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

30	El oferente deberá certificar el cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Para tal efecto, deberá aportar la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST y los soportes correspondientes, suscritos por el responsable del sistema, ya sea técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente, o en su defecto, presentar el concepto, acompañamiento o resultado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). La calificación de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST deberá corresponder como mínimo a un nivel aceptable, equivalente a una calificación igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.		
31	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES -- • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). • Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el Contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final o destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Resolución 851 de 2022 regula la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en Colombia, estableciendo obligaciones para productores, comercializadores y gestores de estos residuos. • Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:		

Página 51 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	• Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas* que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normativa ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.													
	Experiencia del personal:El oferente deberá certificar mediante comunicación que cuenta con el personal requerido a continuación, para lo cual deberá aportar los documentos que acrediten la experiencia general como lo son hoja de vida, certificados de títulos, seminarios y cursos debidamente avalados por una entidad educativa													
	<table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr><tr><td rowspan="2">INGENIERO</td><td>Sistemas o afines</td><td>1</td><td>Profesional en ingeniería de sistemas, telemática, telecomunicaciones o áreas afines, con título profesional y experiencia certificada mínima de un (1) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Anexar hoja de vida y documentos que acrediten la formación académica y experiencia del personal propuesto, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los mantenimientos y el cumplimiento del plan anual de mantenimiento de equipos y servidores, evitando afectaciones en la prestación del servicio</td></tr><tr><td>Mantenimiento en computadores</td><td>1</td><td>Técnico o tecnólogo titulado en mantenimiento de computadores o áreas afines, con experiencia certificada mínima de un (1) año contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique, y certificado expedido por entidad avalada por el Ministerio de Educación Nacional. Anexar hoja de vida y soportes de formación y experiencia del personal propuesto</td></tr></table>	PROFESIONAL	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	INGENIERO	Sistemas o afines	1	Profesional en ingeniería de sistemas, telemática, telecomunicaciones o áreas afines, con título profesional y experiencia certificada mínima de un (1) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Anexar hoja de vida y documentos que acrediten la formación académica y experiencia del personal propuesto, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los mantenimientos y el cumplimiento del plan anual de mantenimiento de equipos y servidores, evitando afectaciones en la prestación del servicio	Mantenimiento en computadores	1	Técnico o tecnólogo titulado en mantenimiento de computadores o áreas afines, con experiencia certificada mínima de un (1) año contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique, y certificado expedido por entidad avalada por el Ministerio de Educación Nacional. Anexar hoja de vida y soportes de formación y experiencia del personal propuesto		
PROFESIONAL	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL											
INGENIERO	Sistemas o afines	1	Profesional en ingeniería de sistemas, telemática, telecomunicaciones o áreas afines, con título profesional y experiencia certificada mínima de un (1) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Anexar hoja de vida y documentos que acrediten la formación académica y experiencia del personal propuesto, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los mantenimientos y el cumplimiento del plan anual de mantenimiento de equipos y servidores, evitando afectaciones en la prestación del servicio											
	Mantenimiento en computadores	1	Técnico o tecnólogo titulado en mantenimiento de computadores o áreas afines, con experiencia certificada mínima de un (1) año contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, cuando aplique, y certificado expedido por entidad avalada por el Ministerio de Educación Nacional. Anexar hoja de vida y soportes de formación y experiencia del personal propuesto											

Página 52 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	Nota 1: El proponente deberá presentar un compromiso suscrito por el representante legal en el que garantice que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, vinculará el personal requerido para la ejecución del contrato, asegurando su afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a la normatividad vigente. En caso de que el personal ya se encuentre vinculado al momento de la presentación de la oferta, el proponente podrá anexar los soportes correspondientes de afiliación y pago de aportes a seguridad social y parafiscales. Cuando el personal esté vinculado bajo modalidad de prestación de servicios u otra modalidad legalmente permitida, deberá aportarse el documento que soporte dicha vinculación y la respectiva planilla de aportes a seguridad social vigente.		
33	El oferente deberá garantizar que el servicio de mantenimiento incluya lo siguiente: Formato 1DT-FR-0022 ORDEN DE TRABAJO con el diligenciamiento de los campos (computador, impresora), Formato 1LA-FR-0112 SOLICITUD REPUESTOS TECNOLÓGICOS a ser requeridos por el mantenimiento y/o actualización describiendo lo realizado y que tenga la firma del usuario del equipo de cómputo y su respectiva calificación.		
34	El oferente deberá ofertar un mantenimiento general (Preventivo) a los equipos de cómputo durante la ejecución del contrato. Lo anterior deberá ser certificado, mediante carta de compromiso. Y no aumenta el valor del contrato.		
35	Las visitas para la ejecución de los mantenimientos preventivos y/o correctivos deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato, dando cumplimiento al formato 1DT-FR-0047 "Plan de Mantenimiento Preventivo para Equipos Tecnológicos" y efectuando el respectivo seguimiento al cronograma de mantenimientos establecido para la ejecución contractual.		
36	Los profesionales, tecnólogos, técnico y demás personal operativo que participe en las labores de mantenimiento, deberán cumplir con los requerimientos exigidos en materia de capacitación para la ejecución de la labor; de igual forma, se relacionarán los respectivos soportes, teniendo la obligación de diligenciar para cada profesional tecnólogos, técnico y demás personal operativo. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar lo consignado en el anexo denominado idoneidad del Recurso Humano. Si se llegare a demostrar falsedad en los datos consignados será causal de rechazo de la propuesta sin perjuicio de las acciones de Ley, por cuanto se considera Documento Público; De igual forma deberán hacer llegar un listado (nombre y documento de identidad), del personal que prestará sus servicios en el presente contrato. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva la facultad de aceptar o no a estos funcionarios.		
37	El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento utilizado para el mantenimiento correctivos que sufran algún daño o novedad al momento de la entrega.		
38	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los repuestos utilizados en los mantenimientos correctivos y preventivos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.		
39	Oferente deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
40	El oferente se compromete a entregar elementos nuevos, no usados ni re manufacturados.		

Página 53 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

41	GARANTÍA TÉCNICA: El oferente debe presentar en forma escrita una garantía de mínimo seis meses de la calidad de los elementos utilizados en los mantenimientos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de recibo a satisfacción de los mantenimientos por parte del supervisor.		
42	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 – 2015 sistemas de gestión ambiental. requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final. Certificar disposición final de los residuos peligrosos de acuerdo con el decreto 4741 de 2005 y residuos eléctricos y electrónicos RAEE, Resolución 1512 de 2010 y resolución 851 de 2022		
43	El oferente deberá certificar por escrito los medios de comunicación que serán utilizados y que permitan el fácil contacto o ubicación en caso de ser requerido para atender una eventualidad o contingencia.		
44	Una vez puesto en conocimiento de los técnicos la solicitud de soporte La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, ellos deben hacer presencia en el sitio con un plazo no mayor a 60 minutos y para el resto de establecimientos de sanidad cubiertos por el presente contrato poseen plazo no mayor de dos (2) horas, al realizar presencia en el sitio se inicia el tiempo para la realización del diagnóstico del daño, el diagnóstico no podrá durar más de una (1) hora. Una vez realizado el diagnóstico los técnicos poseen máximo dos (2) horas para dar solución al problema, si fuese necesario hacer algún tipo de configuración o cambio de partes para la reparación, esta actividad se debe desarrollar en el sitio donde está el equipo. Una vez vencido el tiempo máximo para dar solución que es de dos (2) horas, y si esta actividad no sea podido finalizar ya que el técnico estima más tiempo para desarrollarla, el oferente está obligado a suministrar en el sitio un (unos) equipo (s) de respaldo de iguales o superiores características que garantice al usuario de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia a cargo del equipo de la Sección Sanidad Antioquia, y continuar con el desarrollo normal de las actividades laborales, el tiempo para esta actividad no deberá ser mayor a seis (6) horas hábiles después de reportada la necesidad de cambio del equipo (s). El equipo estará dispuesto al usuario durante el tiempo que dure la reparación y/o durante la vigencia del contrato. Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la entidad, podrán ser retirados, previa autorización del respectivo personal encargado del equipo y notificación al supervisor del contrato y al almacenista. La permanencia de los equipos en los talleres del oferente no podrá exceder un término de 15 días calendario.		

NOTA: CONDICION TECNICA : Todo reemplazo de accesorios, partes o repuestos que deba efectuarse durante la ejecución del presente contrato como consecuencia de la realización de mantenimiento correctivo, solo podrá llevarse a cabo previa autorización de la Jefatura Logística y Financiera de la Unidad. Para tal efecto, dicha autorización deberá estar soportada en el informe de novedad presentado por el supervisor del contrato y/o por el responsable del equipo de cómputo, en el cual se justifique técnica y detalladamente la necesidad del reemplazo correspondiente.

CAPACIDAD OPERATIVA:

El oferente deberá certificar mediante comunicación suscrita por el representante legal que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato a nivel nacional; para ello deberá disponer de la infraestructura, herramientas, transporte y medios logísticos necesarios para la prestación

Página 54 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

del servicio. Así mismo, se compromete a atender las solicitudes o requerimientos emitidos por el supervisor del contrato en un tiempo máximo de tres (3) horas después del requerimiento.

El oferente deberá estar legalmente constituido y acreditar su existencia mediante certificado de Cámara de Comercio (o documento equivalente) vigente. No se requerirá visita a la sede; bastará la certificación y los soportes documentales aportados

EXPERIENCIA PROPONENTE:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes objeto del presente proceso contractual y prevenir riesgos de incumplimiento durante la ejecución del contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo.

Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones contractuales ejecutadas durante las vigencias 2024 y/o 2025, cuyo valor total acumulado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al momento del cierre del proceso.

Las certificaciones deberán haber sido expedidas por entidades públicas o privadas y contener concepto favorable de cumplimiento o recibo a satisfacción del objeto contractual ejecutado.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 55 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 7

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Ciudad, _____ de _____ 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA.
 carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
 Envigado

Ref: **PN UPRES DEANT MIC 263-2026**, que tiene por objeto la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato si se requiere el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 56 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO Nro. 8

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso PN UPRES DEANT MIC 263-2026, que tiene por objeto es: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"***

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 57 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO No. 9

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: _____ CANCELACIÓN: _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT: _____

Y/O: _____ C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

Nombre y firma beneficiario

Página 58 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No 10

CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, _____ de _____ 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA , bajo la modalidad de mínima cuantía, para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la que tiene por objeto la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 59 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO No 11
INTEGRIDAD DE PRECIOS

Ciudad y fecha _____

Yo _____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizarán reajustes ni cobros adicionales. **PN UPRES DEANT MIC 263 –2026**, que tiene como objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 60 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 12

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, _____ de _____ 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
 carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
 Envigado-

Ref: **PN UPRES DEANT MIC 263-2026**, que tiene por objeto la: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 *"Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones."*

Atentamente,

 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 61 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 13

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Envigado, Antioquia _____ de _____ 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado, Antioquia.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEANT MIC 263-2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

CERTIFICADO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD*			% PART	VALOR CONTRATO	CONT ACTO
							I	UT	C			
1							☐	☐	☐	%	00	00
2							☐	☐	☐	%	00	00
3							☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL											00	

DEFINICIÓN: I: Individual UT: Unión Temporal C: Consorcio

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en la invitación publica

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 62 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 14

OFERTA ECONÓMICA

Envigado, _____ de _____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Referencia: proceso PN UPRES DEANT MIC 263–2026, que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación; presento mi oferta económica y, en consecuencia, ofrezco el porcentaje de descuento relacionado, el cual será aplicado a cada uno de los valores unitarios relacionados en la presente oferta, por consiguiente, se realizará en forma proporcional.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	%
---	----------

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
MANTIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO				
1	MANTENIMIENTO VIDEO PROYECTOR	UNIDAD	1	\$ 126.513,31
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTO	UNIDAD	1	\$ 135.000,00
RELACION DE REPUESTOS				
1	DISCO DURO SSD 256 GB SATA 6Gb/s 560 MB/s	UNIDAD	1	\$ 153.118,08
2	DISCO DURO SSD 500 GB SATA 6Gb/s 560 MB/s	UNIDAD	1	\$ 159.317,83
3	DISCO DURO SSD M.2 NVMe 7250 Mb/s 500GB	UNIDAD	1	\$ 333.200,00
4	DISCO DURO SSD 2.5" SATA 500 GB 6 Gb/s MTBF 1.800.000	UNIDAD	1	\$ 350.000,00
5	DISCO DURO SSD 2.5" SATA 1 TB 6 Gb/s MTBF 1.800.000	UNIDAD	1	\$ 650.000,00
6	DISCO DURO 1TB M.2 NVMe 7450 MB/s	UNIDAD	1	\$ 680.000,00
7	DISCO DURO 2TB M.2 NVMe 7450 MB/s	UNIDAD	1	\$ 1.092.000,00
8	DISCO DURO Plus Series SATA HDD 3.5" SATA 4 TB	UNIDAD	1	\$ 337.586,98
9	DISCO DURO Plus Series SATA HDD 3.5" 8TB	UNIDAD	1	\$ 324.450,00
10	DISCO DURO Enterprise 3.5" SATA HDD 12TB	UNIDAD	1	\$ 584.705,25
11	DISCO DURO 3.5" 8 TB 7200 RPM cache 256 70/40 G 6Gb/s	UNIDAD	1	\$ 1.252.299,75
12	DISCO DURO 12 TB SATA 6 Gb/s, cache 256 Mb 3.5"	UNIDAD	1	\$ 646.737,00
13	MEMORIA 4GB MB DDR3 1333	UNIDAD	1	\$ 95.200,00
14	MONITOR 21" LCD	UNIDAD	1	\$ 520.030,00
15	TARJETA PCIE GEN 3 X 8, 2 X M.2 22110 O 2280 SSD NVME	UNIDAD	1	\$ 220.000,00

Página 63 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

16	TARJETA MAIN BOARD +PROCESADOR CORE I3	UNIDAD	1	\$ 710.430,00
17	TARJETA MAIN BOARD + PROCESADOR CORE I5	UNIDAD	1	\$ 1.666.000,00
18	TARJETA MAIN BOARD +PROCESADOR CORE I7	UNIDAD	1	\$ 2.499.000,00
19	TARJETA MAIN BOARD HP COMPAQ PRO 4300	UNIDAD	1	\$ 600.000,00
20	TARJETA DE RED 100/1000	UNIDAD	1	\$ 95.213,07
21	PROCESADOR INTEL CORE™ I5-13400 DE 13ª GENERACIÓN	UNIDAD	1	\$ 733.875,00
22	PROCESADOR INTEL CORE I5-10500 DE 10.A GENERACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1.071.000,00
23	PROCESADOR AMD RYZEN™ 5 2400G	UNIDAD	1	\$ 733.875,00
24	PROCESADOR INTEL CORE™ I7-9700	UNIDAD	1	\$ 214.200,00
25	CARGADOR HP COMPAQ PRO 4300 19.5 VOLTIOS 7 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 190.400,00
26	CARGADOR PORTATIL HP PROBOOK 4420S	UNIDAD	1	\$ 162.500,00
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: SWITCH CISCO L2	UNIDAD	1	\$ 535.500,00
28	COMBO TECLADO/MOUSE USB	UNIDAD	1	\$ 65.000,00
29	ADAPTADOR DE RED USB	UNIDAD	1	\$ 27.500,00
30	CABLES DE VIDEO VGA 20MTS	UNIDAD	1	\$ 45.460,08
31	CONVERSOR DISPLAY PORT A HDMI	UNIDAD	1	\$ 37.500,00
32	CABLE SATA DE PODER	UNIDAD	1	\$ 11.200,00
33	CONVERTIDOR HDMI A VGA	UNIDAD	1	\$ 37.500,00
34	CONVERTIDOR USB A VGA	UNIDAD	1	\$ 68.750,00
35	CONVERSOR VGA A HDMI	UNIDAD	1	\$ 84.000,00
36	MULTIPUERTO USB 3.0	UNIDAD	1	\$ 75.000,00
37	CABLES HDMI 10MTS	UNIDAD	1	\$ 82.633,69
38	CABLES DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	1	\$ 10.554,58
39	CABLES DE PODER TIPO 8 2MTS	UNIDAD	1	\$ 13.410,51
40	CONECTOR HEMBRA BLINDADO Cat 6a	UNIDAD	1	\$ 10.500,00
41	PATCH CORD CAT6A 20CM DIAM 28 AWG BLINDADO	UNIDAD	1	\$ 19.312,50
42	PATCH CORD CAT6A 50CM DIAM 28 AWG BLINDADO	UNIDAD	1	\$ 20.094,47
43	PATCH CORD BLINDADO Cat 6ª 300 Cm	UNIDAD	1	\$ 19.312,50
44	CONECTOR RJ45 Cat 6a – 100 UND	UNIDAD	1	\$ 28.571,43
45	ORGANIZADOR DE CABLE 2 UR	UNIDAD	1	\$ 43.000,00
46	PATCH PANEL x 24 Cat 6a blindado	UNIDAD	1	\$ 490.000,00
47	CONECTOR JACK HEMBRA Cat 6a blindado	UNIDAD	1	\$ 37.800,00
48	GABINETE RACK DE PARED 9 UR	UNIDAD	1	\$ 392.000,00
49	TROQUEL DOBLE METÁLICO 10 * 4	UNIDAD	1	\$ 37.500,00
50	TAPA FACE PLATE DOBLE Cat 6a	UNIDAD	1	\$ 4.285,71
51	TAPA FACE PLATE SENCILLO Cat 6a	UNIDAD	1	\$ 4.285,71
52	ADAPTADOR DE CORRIENTE 12V /1 AMPERIO	UNIDAD	1	\$ 17.142,86
53	FUENTE DE PODER 12V /4AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 35.714,29
54	FUENTE DE PODER 12V 8 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 109.132,96
55	MONITOR 21 PULGADAS ENTRADA HDMI	UNIDAD	1	\$ 480.000,00
56	MONITOR 29 PULGADAS ENTRADA HDMI	UNIDAD	1	\$ 1.155.490,00
57	PANTALLA PC COMPUMAX-SATURNO	UNIDAD	1	\$ 300.000,00
58	PANTALLA DELL OPTIPLEX 7780	UNIDAD	1	\$ 1.114.285,71
59	PANTALLA LENOVO THINK CENTER M920Z	UNIDAD	1	\$ 1.114.285,71
60	PANTALLA LENOVO THINK CENTER M90A GEN5	UNIDAD	1	\$ 1.430.000,00
61	PANTALLA PORTATIL DELL LATITUDE 3420	UNIDAD	1	\$ 514.285,71
62	CARGADOR DELL LATITUDE 3420	UNIDAD	1	\$ 220.000,00
63	LECTOR SSD M2	UNIDAD	1	\$ 220.000,00

Página 64 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El impuesto deberá incluirse dentro del valor ofertado por el ítem:

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado los bienes causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La unidad prestadora de salud Antioquia, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.

Nota 2: se informa a los oferentes que el porcentaje de descuento ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

Nota 3: el oferente deberá diligenciar en el cuestionario numeral 1 que se encuentra en el SECOP2, nombrado **"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD"** el valor total del presupuesto asignado de acuerdo como lo solicita la entidad.

NOTA 4: En el presente formulario solo ubicará el **PORCENTAJE (%)** de descuento ofertado en el cuadro que se detalla al final de la relación de los ítems llamado **"PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEM A EVALUAR"**, el porcentaje de descuento ofertado será aplicable a todos los ítems del presente formulario, es de anotar que el oferente debe diligenciar en el cuadro si su porcentaje de descuento ofertado es 0,00%, debe de ubicarlo en el cuadro.

Este formato debe ser diligenciado en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal y ser cargado en pdf en la plataforma del SECOP2.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 65 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 15

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- Elaborar en coordinación con la jefatura de la oficina de Telemática de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia el cronograma de trabajo, para realizar el mantenimiento correctivo de los equipos involucrados en la presente contratación, dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. Indicando fecha y hora. (Entre las 7:30 horas y las 18:00 horas de lunes a viernes días hábiles), permitiendo bajo la discrecionalidad de la Policía Dirección de Sanidad el poder postergar o anticipar las fechas descritas en el cronograma por fuerza mayor de la institución
- Garantizar el soporte técnico en todas las Unidades Médicas de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, Dispensario BACER, Dispensario BAHOL, Comando Distrito BABEL, Comando Distrito Rionegro BARIO, Comando DEANT BAANT.
- Cumplir la atención de solución de servicio con el personal técnico presentado en su oferta, en caso de requerirse el cambio de alguno de los técnicos, la persona que lo remplace debe cumplir con las mismas condiciones de capacidad y calificación
- Asumir los costos de transporte, movilización, que se causen con motivo del traslado de elementos, insumos y equipos necesarios para la ejecución del presente contrato
- Cumplir con la entrega del informe técnico detallado de las actividades realizadas a cada equipo objeto del contrato del mantenimiento preventivo y correctivos practicados, incluido el listado de los repuestos cambiados.
- Cumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes de mantenimiento correctivo a los equipos, cada vez que sea requerido por el funcionario designado por la Dirección de Sanidad
- El OFERENTE deberá disponer de un técnico especialista en impresoras.
- El OFERENTE se compromete a suministrar cualquier repuesto en un tiempo no máximo a 2 días hábiles.
- El OFERENTE deberá suministrar un stock de repuestos de mayor rotación coordinado con el supervisor del contrato para así obtener un tiempo de respuesta satisfactorio para la solución de los servicios técnicos, el stock será por un valor en repuestos de \$ 5.000.000,00
- El OFERENTE deberá cambiar, arreglar o corregir a su costo, sin que aplique modificación al plazo del contrato, los bienes y servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Sanidad de la Policía, siempre que la Dirección de Sanidad a través del supervisor los considere mal ejecutados. El tiempo con que cuenta el oferente para el cambio de partes es de 4 horas hábiles contadas a partir de la notificación del supervisor. Se entiende por bienes mal ejecutados aquellos que, a juicio de la supervisión hayan sido mal suministrados con especificaciones técnicas inferiores o diferentes a las señaladas por la Dirección de Sanidad en el presente Contrato. Si el CONTRATISTA no repone, sustituye o arregla los bienes defectuosos, dentro del término señalado por la supervisión, la Dirección de Sanidad podrá proceder hacer efectivas las pólizas correspondientes, las cuales se causarán por cada día que el oferente este en mora de corregirlas.
- El OFERENTE debe suministrar todos los repuestos con una garantía mínimo de (6) meses sin costo adicional para EL CONTRATANTE.
- Los repuestos que se soliciten y no se encuentran relacionados en el Listado de los mismos serán suministrados

Página 66 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

por el CONTRATISTA con previa autorización de la Oficina de Telemática de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para lo cual deberá anexar como mínimo tres (3) cotizaciones de los mismos para su respectiva autorización.

18. El OFERENTE se encargará de suministrar los repuestos necesarios NUEVOS ORIGINALES Y/O REMANUFACTURADOS para los equipos que no cuenten con existencia de repuestos por parte del fabricante, según el tiempo de uso de los mismos, para el correcto funcionamiento de los equipos sin que ocasione costos adicionales al contrato. Los repuestos deberán ser originales y/o remano facturados, en caso de que no se consigan, se aceptaran otros compatibles (de no menor capacidad funcional) previa certificación del fabricante o distribuidor donde conste la imposibilidad de adquirir los originales y aprobación del supervisor del contrato. En reposiciones relacionadas con discos duros, estos deberán reponerse por otros de no menor capacidad, si fuese necesario reponer el disco duro por uno de mayor capacidad en ningún caso deberá generar sobre costo para el contrato.
19. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
20. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
21. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.
22. El OFERENTE deberá presentar un informe mensual detallado (cuadros estadísticos, inventario de repuestos, Numero de equipos, total de servicios por técnico - en Excel - etc) fecha y hora de soporte, diagnóstico y solución del problema, recibo a satisfacción por parte del usuario del equipo, técnico, etc.; esta información será en forma impresa y consolidada en una base de datos bajo el concepto soporte HelpDesk, (suministrado por el contratista para su manejo y control de los servicios, técnicos, repuestos y mantenimientos). Cada uno de los técnicos deberá tener un kit de herramientas e insumos para realizar el servicio correspondiente.
23. El OFERENTE deberá tener en sus instalaciones como mínimo (5) equipos de cómputo, (5) impresoras de soporte (para así realizar el remplazo de éstos si es necesario, mientras se efectúa la reparación del mismo y kit de herramientas e insumos para cada técnico.
24. El OFERENTE deberá recopilar toda la información de los servicios en una base de datos bajo el concepto "Mesa de Ayuda", donde se discrimine todas las actividades de mantenimientos realizadas. (Actividad, diagnóstico, técnico responsable, usuario que recibe el trabajo, etc), el contratista utilizará la base de datos suministrada por la DISAN SINVE y una propia suministrada por el contratista, esto con el fin sean presentados todos los informes mensuales correspondientes
25. Restituir al CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
26. En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo
27. El OFERENTE deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
28. El OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
29. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
30. El OFERENTE deberá dar cumplimiento a la Resolución 1512 de 05 de agosto de 2010. "Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", CAPÍTULO I, OBJETO ALCANCE Y DEFINICIONES; CAPÍTULO II, ARTÍCULO CUARTO, PARÁGRAFO 1, ARTÍCULO QUINTO, ARTÍCULO SEXTO, ARTÍCULO SÉPTIMO, ARTÍCULO OCTAVO, ARTÍCULO NOVENO; CAPÍTULO III, ARTÍCULO DECIMO TERCERO, ARTÍCULO DECIMO CUARTO, ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO, ARTÍCULO DECIMO OCTAVO, ARTÍCULO DECIMO NOVENO, ARTÍCULO VIGÉSIMO.
31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
32. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y

Página 67 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

33. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
34. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
35. El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalicará descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
36. El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).
37. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
38. El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 68 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO No. 16

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La Unidad Prestado de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado, tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Fecha de nacimiento	
Profesión	
Universidad	
No. de registro profesional	
Título obtenido	
Especializaciones	
Cursos Realizados	
Tiempo de experiencia en la profesión:	
Tiempo de servicio en la institución oferente:	
Firma del Profesional	Firma del Representante legal

Con la suscripción del presente formato, el profesional autoriza el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo estipulado en la ley 1581 del 2012 el decreto 1377 del 2013; asimismo por tratarse de un proceso de contratación pública, en aras de salvaguardar el principio de publicidad y transparencia, consagrados en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el profesional autoriza expresamente la publicación de la información, datos y/o documentos contenido(s) en el presente formato en la plataforma Transaccional SECOP II.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 69 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 17

PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

p

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Página 70 de 70	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO NO. 18

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: EN TODO CASO, Y MEDIANTE ARCHIVO ADJUNTO, LOS ESTUDIO PREVIOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO.